REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PRADERA
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA JURIDICA

RESOLUCION No. 183
100-54-02
(Abril 04 de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA 03-PRADERA-2022 cuyo objeto "**CONSTRUCCION DE CASETA COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE**".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11,30 de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, para la vigencia Fiscal del año 2022, existe Disponibilidad Presupuestal No. 308 del 02-03-2022. Rubro: **2.3.2.02.02.009** "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPARACION INTEGRALA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA**" para el proyecto para la **"CONSTRUCCION DE CASETA COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE**".

Para tales efectos la secretaría de Obras públicas e Infraestructura Municipal de Pradera Valle, elaboro el correspondiente diagnóstico y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias, procediendo a solicitar a la Secretaria Jurídica el respectivo trámite contractual.

Que la Alcaldía Municipal de Pradera Valle inicio el proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA 03-PRADERA-2022 para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE CASETA COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE**".

Una vez agotado el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co la Administración Municipal mediante Resolución Nº 172 del 14 de marzo de 2022 dio apertura al proceso contractual **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.**

SA 03-PRADERA-2022, cuyo objeto es: **““CONSTRUCCION DE CASETA COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE**”, con un presupuesto oficial de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)**, soportados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.** 308 del 02-03-2022. Rubro: **2.3.2.02.02.009** “**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPARACION INTEGRALA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA**” expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal con cargo a la vigencia fiscal del año 2022.

Que, en la secretaria jurídica de la alcaldía municipal de pradera, el día 17 de marzo de 2022 siendo las 3:00 p.m, en cumplimiento a los términos establecidos en los pliegos de condiciones, manifestaron interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 34 personas, que mediante la plataforma Zoom se realizó sorteo quedando, los siguientes oferentes:

LISTA DE PRECALIFICADOS	
1	AMBIENTE VIABLE S.A.S NIT: 900389684
2	DISPRO NIT:900619976
3	CONSACAR LTDA NIT:830093545
4	DICOIN INGENIEROS S.A.S NIT: 900557017
5	MHD S.A.S NIT:901427717
6	HURTADO CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S NIT. 901282482
7	INFRAGEROS S.A.S NIT:900215663
8	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S NIT: 901213498
9	ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S NIT:901207479
10	JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ CC:71.788.464

Atendiendo la convocatoria pública y la cronología fijada en el pliego de condiciones definitivo; el día 23 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m. se llevó a cabo en las instalaciones de la oficina jurídica de la Alcaldía del Municipio de Pradera Valle, la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas tal como consta en el acta correspondiente, donde se consignó el nombre de los siguientes oferentes:

JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

Que mediante Resolución No. 178-2 de marzo 24 de 2022 se designó integrar el Comité de Evaluación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 03-Pradera-2022, con los siguientes servidores públicos: ROIMAN GUERRERO PEÑARANDA,

Secretario Jurídico Encargado; LUIS EDUARDO DIAZ VILLALOBOS, Secretario de Hacienda Municipal; DIANA CAROLINA CHACUA DELGADO, Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura. Que para el análisis de la propuesta presentada dentro del plazo señalado en los pliegos condiciones, se elaboró los correspondientes estudios e informes jurídicos, financieros, técnicos y económicos de la propuesta presentada, por lo que dicho comité mediante informe de revisión de requisitos habilitantes y evaluación de fecha 29 de marzo de 2022 manifiesto lo siguiente:

En lo referente a la revisión de los requisitos jurídicos, se habilito las propuestas presentadas por:

El proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

En cuanto a la revisión de los requisitos de experiencia específica fueron habilitadas las propuestas presentadas por:

El proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

En cuanto a la revisión de los requisitos financieros fueron habilitadas las propuestas presentadas por:

El proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

Con respecto a la revisión de la capacidad organización de rentabilidad sobre el patrimonio del proponente, fue habilitada la propuesta presentada por:

El proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

Con respecto a la revisión de la capacidad organización de rentabilidad del activo del proponente, fue habilitada la propuesta presentada por:

El proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

FACTORES PONDERABLES

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Factor económico	40 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Factor de calidad	30 puntos
Generación de empleo	10 puntos
Equipo de trabajo	10 puntos
Total	**100 puntos**

FACTOR ECONOMICO 40

Px: Puntaje a asignar a la oferta X
VPE: Valor del Presupuesto de Municipio
VPx: Valor corregido de la oferta X
PA: Promedio Aritmético de las ofertas elegibles corregidas, incluyendo el VPE
LImin: Límite Inferior, correspondiente al 70% del VPE
Para valores corregidos de propuestas que estén entre el Presupuesto de Municipio y el Promedio Aritmético, se aplica la siguiente Fórmula:
Px = (VPE – VPx) / (VPE – PA) * 40
Para valores corregidos de ofertas que estén entre el Promedio Aritmético y el 70% del valor del Presupuesto del Municipio, se aplica la siguiente Fórmula:
Px = (VPx - LImin) / (PA - LImin) * 40
La calificación Px se dará en números enteros con fracción centesimal, ajustando la centésima por exceso o por defecto, así: cuando la cifra milésima sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso a la centésima superior siguiente y cuando la cifra milésima sea inferior a cinco se conserva la cifra centesimal.

Verificación aritmética

Se procede a realizar chequeo de aritmético de las operaciones presentadas en el presupuesto del proponente.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTO	VALOR CORREGIDO

DISPRO SAS	$69.996.137	$69.996.137

PONDERACION

PA = $69.996.137
LIM inf = $49.000.000
VPE = $70.000.000

Px = (VPE - VPx) I (VPE - PA) * 40

PX = ($70.000.000 - $69.996.137) I ($70.000.000 - $69.996.137) * 40

PX = ($3.863 / $3.863)* 40

PX = 1 * 40

Px = 40 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10

Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 10 puntos. Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 5 puntos. Cuando el proponente oferte personal solamente extranjero, se le asignarán 2 puntos.

PROPONENTE	**OFRECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DEL ORDEN NACIONAL**	**PUNTOS**
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignaran 10 puntos		
DISPRO SAS	100%	**10** (CERTIFICADO ANEXO 11)
TOTAL		**10**

FACTOR DE CALIDAD 30

1. Sistema de control de calidad 25 PUNTOS
2. Organigrama General del Proyecto 5 PUNTOS

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (25 PUNTOS)

1.1 El proponente deberá describir el programa de gestión de calidad que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras, así como la secuencia de

los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de las actividades a desarrollar de acuerdo con los siguientes ítems: (15 Puntos)			
REQUISITO	**OBSERVACION**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTOS**
1.1.1 REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DECALIDAD (3 Puntos).	EL PROPONENTE PRESENTA LA POLITICA DE CALIDAD, OBJETIVOS,RECURSOS,EL COMPROMISO DE LA CALIDAD EN RELACION CON EL PROYECTO	**CUMPLE**	**3**
1.1.2 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS (3 Puntos).	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA DESCRIPCION DE LOS PROCESOS SEGÚN REQUERIMIENTO NUMERAL 1.1.2 DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	**CUMPLE**	**3**
1.1.3 PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES, RECURSOS HUMANOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS (3 Puntos).	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, RECURSOS,MATERIAS PRIMAS,EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS SEGÚN REQUERIMIENTO NUMERAL 1.1.3	**CUMPLE**	**3**
1.1.4 PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD POR ACTIVIDAD (ESPECIFICACIONES, FORMAS, FRECUENCIA,DOCUMENTOS y REGISTROS) (3 Puntos)	EL PROPONENTE CUMPLE CON PPC SEGÚN DESCRIBE EL PLAN DE PRUEBA EN OBRA POR ACTIVIDAD, RESPONSABLE Y EN GENERAL COMO MEDIRA LA CALIDAD DE CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA OBRA.	**CUMPLE**	**3**
1.1.5 SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓNDEL PROYECTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO (3 Puntos)	EL PROPONENTE ENTREGA LOS INDICADORES DE GESTION POR LO TANTO, CUMPLE CON LOS INDICADORES Y FICHA TECNICA DE	**CUMPLE**	**3**

	INDICADORES DE GESTION NUMERAL 1.1.5.		

1.2 El proponente debe presentar los siguientes seis (6) procedimientos completos a implementar durante la etapa de construcción: (10 Puntos)			
REQUISITO	**OBSERVACION**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTOS**
1.2.1 COMPRAS (2 puntos).	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO	**CUMPLE**	**2**
1.2.2 AUDITORIAS INTERNAS (2 puntos)	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO	**CUMPLE**	**2**
1.2.3 CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS (2 Puntos)	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO	**CUMPLE**	**2**
1.2.4 CONTROL DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (2 puntos).	EL PROPONENTE CUMPLE PRESENTA FICHA TECNICA SEGURIDAD,SALUD Y AMBIENTE	**CUMPLE**	**2**
1.2.5 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (1 punto.)	EL PROPONENTE ENTREGA EL PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	**CUMPLE**	**1**
1.2.6 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS (1 punto).	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO	**CUMPLE**	**1**

ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO (5 PUNTOS)

Determinando lo anterior el proponente debe entregar la información correspondiente:

CRITERIO DE EVALUACION			
Si el organigrama general del proyecto contiene y describe la totalidad de los componentes señalados en el presente punto, se le otorgarán 5 puntos, si no se presenta o se presenta incompleto se le asignará cero (O) puntos.			
REQUISITO	**OBSERVACION**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTOS**
Las áreas que componen el	PARA ESTE CRITERIO EL OFERENTE CONSIDERA TODOS LOS ASPECTOS	**CUMPLE**	**2**

proyecto y/o Frentes de Trabajo Mínimo requeridos para Llevar a cabo la obra. Debe incluir las áreas de topografía, Arquitectura, estructural, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, suelos, costos y demás áreas que el proponente crea pertinentes para el cumplimiento, entrega y calidad de la obra	REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO LA OBRA; POR TRATARSE DE UNA OBRA DE CONSTRUCCION SE CONSIDERA TOPOGRAFIA Y LOS CRITERIOS ARQUITECTONICOS,ESTRUCTURALES E INSTALACIONES ELECTIRCA		
El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente, el nivel jerárquico que ocupan en la estructura orgánica y las líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal.	EL OFERENTE DETALLA EN SU PROPUESTA EL EQUIPO DE TRABAJO CON EL QUE DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y EN EL CUADRO DE RENDIMIENTOS SE DETALLA EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA CADA ETAPA.	**CUMPLE**	**2**
Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de responsabilidad para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica	EL OFERENTE PRESENTA LA DOCUMENTACION SUFUCIENTE PARA PODER DETERMINAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS NO PROGRAMADAS Y LA FORMA COMO SE DESARROLLARA LA PROPUESTA.	**CUMPLE**	**2**

u operativa).			
Las relaciones que existen entre áreas y la naturaleza de estas relaciones. Número de profesionales y demás recursos humanos ofrecidos en la propuesta y requeridos para la ejecución de los trabajos.	EL OFERENTE PRESENTA LA DOCUMENTACION SUFICIENTE PARA PODER DETERMINAR EL NUMERO DE PROFESIONALES Y DEMAS RECURSOS HUMANOS OFRECIDOS EN LA PROPUESTA Y REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS	**CUMPLE**	**2**
Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano Ofrecido en la propuesta.	EL OFERENTE PRESENTA LA DOCUMENTACION SUFICIENTE PARA PODER DETERMINAR EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y DEMAS RECURSO HUMANO OFRECIDO EN LA PROPUESTA.	**CUMPLE**	**1**
EVALUACION: CUMPLE CON EL REQUISITO FRENTES DE TRABAJO MINIMO. CUMPLE CON LA PRESENTACION D ELOS PROCESOS, CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR LINEAS D E MANDO Y COORDINACION, CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR NIVELES DE DECISION. RESPONSABILIDADES EN LAS DECISIONES CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR LA CANTIDAD DE PROFESIONALES EN LA OBRA. CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RESPONSABLES			
TOTAL 5 PUNTOS			

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION PUNTUABLE

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO OFERENTE 1 DISPRO SAS
FACTOR DE CALDIAD	30	30
TOTAL	**30**	**30**

GENERACION DE EMPLEO 10

Para asignar el puntaje de generación de empleo se aplicara la siguiente fórmula:

$$PROMPm \frac{\sum_{i=1}^{n} Vedi * mi}{\sum_{i=1}^{n} Vedi}$$

Dónde:

n
i=1
∑
$Vedi$
PROMPm = Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas.
N = Numero de propuestas a evaluar.
Mi = Número de empleos directos de la propuesta(i)
Vedi = Valor de los Empleos directos de la Oferta (i)
i = [1, 2, …, n]

PROMPm = $\sum_{i=1}^{1}$ $ 69.996.137 * 34
$ 69.996.137

PROMPm = $ 2.379.868.658 = 34
$ 69.996.137

PROMPm = 34

El puntaje se determinara de la siguiente forma:
10 *(1- X) PARA 0 =< X =< 1
Gei =
0 PARA Otro valor de X
Dónde:

Gei = Puntaje generación de empleo de la oferta (i)
X = VALOR ABSOLUTO (mi /PROMPm) – 1.

CRITERIO	PUNTAJE
GENERACION DE EMPLEO 10 *(1- X) PARA 0 =< X =< 1 **Gei** = X (34/34)-1	CUMPLE

X=1-1 X=0 10*(1-0) =<0=<1 10*1=10	10 PUNTOS
TOTAL	**10**

EQUIPO DE TRABAJO 10

Se asignara la siguiente distribución.

Director del Obra (Max 4 Puntos)

1 Profesional en ingeniería civil o tecnólogo en obras civiles con disponibilidad del 50% del tiempo, mínimo 10 años de experiencia general.

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional)	< a 5 años	1
	10 años	2
	Más de 10 años	4
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia en 1 proyectos mantenimiento y reparación de infraestructura.	2
	Experiencia en 2 proyectos mantenimiento y reparación de infraestructura	4
EXPERIENCIA ACADÉMICA	Graduado de Pregrado	3
	Graduado de especialización Y / O MAESTRIA	4

EVALUACIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional) Mas DE 10 AÑOS PRESENTA CARPETA CON DOCUMENTACIÓN ANEXA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	4 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Experiencia en 2 proyectos mantenimiento y reparación de infraestructura)	4 PUNTOS

APORTA CERTIFICADOS DE 2 PROYECTOS EN EL ANEXO DE LA CARPETA DE DIRECTOR	
EXPERIENCIA ACADIEMICA- (Graduado de especialización Y / O MAESTRIA) APORTA CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	4 PUNTOS
TOTAL	**4 PUNTOS**

Residente de Obra (Max 2 Puntos)

1 Profesional universitario en arquitectura o carreras afines con disponibilidad del 100% del tiempo, mínimo 1 años de experiencia general.

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional)	< a 1 años	0.8
	≥ 1 y <2 años	1
	≥ a 2 años	2
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia en 1 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	2
	Experiencia en 2 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	4
EXPERIENCIA ACADÉMICA	Graduado de Pregrado	1
	Graduado de especialización Y/O MAESTRIA	2

EVALUACIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional) Mas DE 2 AÑOS PRESENTA CARPETA CON DOCUMENTACIÓN ANEXA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	2 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA (Experiencia en 2 proyectos mantenimiento y reparación de infraestructura) APORTA CERTIFICADOS DE 2 PROYECTOS EN EL ANEXO DE LA CARPETA DE DIRECTOR	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ACADIEMICA- (Graduado) APORTA DIPLOMA DE ESPECIALISTA DE GRADUACION DE LA UNIVERSIDAD EL VALLE	1 PUNTO
TOTAL	**1.6 PUNTOS**

Asesor en sistemas de gestión de calidad (Max 2 Puntos)

1 Profesional universitario en ingeniería civil con disponibilidad del 30% del tiempo, mínimo 15 años de experiencia general.

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional)	< a 12 años	0.5
	≥ 12 y <15 años	1
	≥ a 15 años	2
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia en 1 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	1
	Experiencia en 2 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	2
EXPERIENCIA ACADÉMICA	Graduado de Pregrado	1
	Especialización aseguramiento a la calidad Y/ O MAESTRIA en gestión de calidad.	2

EVALUACIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (MAS DE 15	

AÑOS). El Oferente presenta anexo en carpeta, la matricula profesional y certificas especialización desde 1998	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (EXPERIENCIA EN MAS DE 2 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS) El oferente presenta las certificaciones suficiente de la experiencia.	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ACADEMICA (ESPECIALIZACION Y / O MAESTRIA EN ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD) El oferente presenta anexo en carpeta la documentación de experiencia del profesional Especialista en aseguramiento de calidad.	2 PUNTOS
TOTAL	**2 PUNTOS**

MANO DE OBRA NO CALIFICADA (Generación de empleo Local MAX 2 PUNTOS)

Mínimo (3) Obreros con disponibilidad del 100% del tiempo

CRITERIO	**RENGO**	**PUNTAJE**
PROCEDENTE DE PRADERA	1 obrero procedente de Pradera	1
	2 obreros procedente de Pradera	1.5
	3 o más obreros procedente de Pradera	2

EVALUACION:

CRITERIO	PUNTAJE

Los profesionales e Inspectores maestros deben anexar la vigencia de la matricula expedida por el respectivo consejo nacional profesional, copia de la tarjeta o matricula profesional y las certificaciones exigidas anteriormente. Igualmente deberá adjuntar la correspondiente carta de compromiso, sin la cual no se aceptará el personal ofrecido, obteniendo **0 puntos** por este concepto. El proponente, podrá ocupar algunos de los cargos exigidos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. La experiencia que certifique como contratista se le aceptará igualmente para el cargo que aplique. En ningún caso, se admitirá que el Director de Obra sea a la vez el Residente de Obra. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se puede presentar que uno de sus integrantes sea el director de obra y otro el residente de obra. En caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá ser modificada la planta de personal con autorización de la Entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia y estudios igual o mayor que el profesional inicialmente propuesto. Así mismo deberá presentar carta de compromiso suscrita por el personal profesional o técnico correspondiente. Se evaluará a partir de la información que suministre el proponente, en el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada. NOTA: PARA LAS OBRAS SE DEBERA PRESENTAR LOS PROGRAMAS DE OBRA Y GENERACION DE EMPLEO. EVALUACION: PRESENTA TRES (3) COPIAS SOPORTE EN **PDF** CON COPIA DE CEDULA Y CARTA COMPROMISO MANO DE OBRA NO CALIFICADA,DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO OBJETO DEL CONTRATO (PRADERA) PARA MANO DE OBRA NO CALIFICADA	2 PUNTOS
total	**2 PUNTOS**

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

PROPONENTE	CRITERIO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
DISPRO SAS	**Factor económico**	**40 puntos**
	Apoyo a la industria nacional	**10 puntos**
	Factor de calidad	**30 puntos**
	Generación de empleo	**10 puntos**
	Equipo de trabajo	**9.6 puntos**
	• Director de obra • Residente de obra • Asesor en sistemas de gestión de calidad	4 puntos 1.6 puntos 2 puntos 2 puntos
	total	**99.6 PUNTOS**

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

FACTOR DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES	
Requisitos Jurídicos	CUMPLE
Requisitos Financieros	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Factor Económica	40 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
Factor de calidad	30 PUNTOS
Generación de empleo	10 PUNTOS
Equipo de trabajo	9.6 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL PROPUESTA:	**99.6 PUNTOS**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

POSICIÓN	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	**DISPRO S.A.S**	**CUMPLE CON 99.6 PUNTOS**

Que el informe de evaluación de la propuesta fue publicado en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co de conformidad en los términos y días establecidos en el cronograma consignado en el pliego de condiciones definitivo y en

atención en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Durante el periodo establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se presentaron ningún tipo de observaciones a este.

Que de acuerdo con el informe del Comité Evaluador, la propuesta presentada por el proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6, es favorable para la Entidad, por lo tanto es pertinente la adjudicación del contrato que tiene por objeto **"CONSTRUCCION DE CASETA COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE**".

Que una vez cumplidas con todas las etapas establecidas en la Ley y habiéndose hecho efectivos los principios de publicidad, transparencia, economía, objetividad; se debe proceder por parte del señor Alcalde a adjudicar el contrato correspondiente, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente ubicado en la primera posición se ajusta a los términos establecidos en el pliego de Condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA 03-PRADERA-2022** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE CASETA COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE**".al proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6, por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($69.996.137.oo)** con un plazo de ejecución será de noventa (90) días, plazo el cual se empezara a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, soportado en el certificado de Disponibilidad: 308 del 02-03-2022. Rubro: **2.3.2.02.02.009** "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPARACION INTEGRALA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA**" expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo a la vigencia fiscal del año 2022**;**

dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: **El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato correspondiente dentro** de los tres (3) días siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

ARTICULO TERCERO: **Notifíquese personalmente la presente resolución a la** JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

ARTICULO CUARTO: **La presente Resolución rige a partir de su expedición.**

Dado en el despacho de la alcaldía Municipal de Pradera Valle a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Alcalde Municipal